



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Informe de Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024

2021

1. Introducción

La Programación Multianual Presupuestaria, primera fase del proceso presupuestario que abarca tres años, es un instrumento de gestión pública orientado a contribuir con una política fiscal sostenible de mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del sector público. Tiene como principal objetivo prever un escenario predecible de financiamiento de las intervenciones consideradas para el año en el cual se formula el presupuesto, y para un período de dos años adicionales.

El presente informe está referido a la Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2022-2024, la cual para los años 2023 y 2024 es de carácter referencial y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados. Asimismo, es revisada anualmente y modificada en caso existan cambios en los factores tomados en cuenta para su estimación, tales como el comportamiento de la economía y los objetivos de política económica y social. Adicionalmente, la programación multianual es consistente con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 y los supuestos macroeconómicos contenidos en ellos.

Dentro de este marco, se presenta la asignación presupuestal de acuerdo con la clasificación económica y funcional de aquellas intervenciones previstas en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Para los años 2023 y 2024, su coincidencia con la información contenida en el presente informe dependerá de las condiciones existentes en el momento de aprobación del informe, relacionadas con política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno y coyuntura económica.

2. Marco legal

La Constitución Política del Perú en su artículo 77° establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

El artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, la cual plantea que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Asimismo, conforme al artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.

En ese aspecto, a través de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el Informe de Programación Multianual Presupuestaria, para un periodo de tres (3) años y que se actualiza anualmente, sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sujetándose a las prioridades de gobierno y al Marco Macroeconómico Multianual.

3. Principales características de la Programación Multianual Presupuestaria

La Programación Multianual Presupuestaria es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. De esta manera, se brinda una mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria y a las acciones que desarrollan las entidades públicas, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad civil.

La asignación del primer año es concordante con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y la correspondiente a los dos años subsiguientes se revisará anualmente, en base a las condiciones macroeconómicas y las prioridades de gobierno.

La Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, cumple con los siguientes criterios generales:

- Continuidad: La continuidad de procesos, compromisos asumidos y provisiones autorizadas por las entidades deben ser los principales factores a ser priorizados.
- Ejecutabilidad: El gasto programado debe basarse en una proyección de ejecución de las estrategias de las entidades acorde con su capacidad operativa real y el marco legal respectivo.
- Consistencia: El gasto programado debe ser consistente con la información consignada y actualizada en los diversos sistemas informáticos del sector público (personal, inversiones, bienes y servicios, entre otros).
- Pertinencia y Cierre de Brecha: Se sustenta en la priorización de resultados de políticas públicas y la focalización de la población atendida, que conduzcan al cierre de brechas.

4. Escenario macroeconómico de mediano plazo

La Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024, se realiza en un escenario en que la economía peruana crecería 10,5% en 2021 (la tasa más alta desde 1994) y 4.8% en 2022, debido a la recuperación de la demanda interna impulsada por el retorno a la normalidad de la mayoría de las actividades económicas y un avance importante en el proceso de vacunación. En el periodo 2023-2025, el PBI se incrementaría 4,1% en promedio. Asimismo, en el aspecto fiscal la formulación del presupuesto 2022 es consistente con el déficit fiscal de 3.7% del PBI en el 2022.

En ese marco, en el siguiente cuadro se presenta los principales supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 y que sustenta la Programación Multianual Presupuestaria.

Cuadro N° 1
Principales Supuestos Macroeconómicos y Fiscales

	2020	2021	2022	2023	2024
PRODUCTO BRUTO INTERNO					
(Miles de Millones de Soles)	718	843	904	969	1,033
Variación % real	-11.0	10.5	4.8	4.5	4.2
PRECIOS					
(Variación % acumulada)	2.0	3.1	2.8	2.8	2.2
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO					
(Soles por US Dólar)	3.50	3.86	3.94	4.03	4.10
FINANZAS PUBLICAS					
Ingresos del Gob. General (Porcentaje del PBI)	17.9	19.9	19.9	20.0	20.2
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	-8.9	-4.7	-3.7	-2.7	-1.7
Saldo de la deuda pública (Porcentaje del PBI)	34.7	35.3	36.6	37.4	36.7

5. Prioridades de gobierno y principales metas

La Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024 refleja las prioridades en políticas educativas, de salud, alivio de la pobreza, desarrollo infantil temprano, reducción de la violencia contra la mujer, acceso a agua segura y saneamiento y reducción de vulnerabilidad ante heladas y friaje. Cabe precisar que para el año 2022, se destacan las siguientes prioridades: (i) políticas educativas, (ii) salud y a la atención a la emergencia sanitaria, (iii) acciones para el alivio de la pobreza y (iv) reactivación económica. A continuación, se detallan cada una de las prioridades mencionadas sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria:

- Respecto a las políticas educativas, en busca de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria en el aprendizaje de la población estudiantil, el Estado continuará con la mejora del servicio educativo con miras al retorno a la presencialidad y el fortalecimiento integral del sistema. Por ello, se continuará trabajando en el cierre de brecha digital en zonas rurales y se brindarán más becas y créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos. Dado este compromiso con la educación, el presupuesto asignado a la función educación asciende a S/ 35 895 millones, lo que representa un incremento de 8.3% respecto a 2021 y el 18.2% del presupuesto total. En particular, el presupuesto se incrementa en S/ 2,763 millones, que incluye recursos para financiar la estrategia de retorno a la presencialidad (S/ 2,745 millones), el desarrollo profesional docente (S/ 1,432 millones), el fortalecimiento de la educación superior (S/ 5,749 millones), la innovación tecnológica (S/ 593 millones), la atención integral de poblaciones vulnerables (S/ 1,060 millones), entre otros.
- Respecto de las políticas de salud, el gasto se enfoca en la mejora integral del sistema de salud. Para el 2022, el monto asignado en la función Salud asciende a S/ 22 945 millones, lo que representa un incremento de 9.3% respecto a 2021 (+ S/ 1 955 millones) y el 11.6% del presupuesto total, que incluye recursos para la atención de la emergencia

sanitaria (S/ 1,380 millones), el fortalecimiento del sistema de salud, mediante el acceso al cuidado y atención integral de salud (S/ 1,114 millones). También incluye recursos para ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento en establecimientos de salud (S/ 3,592 millones), entre otros. Adicionalmente a los recursos presupuestados en el sector, se prevé S/ 1,652 millones para financiar diversas actividades, según la evolución de la COVID-19.

Dentro de lo más resaltante, se han priorizado recursos para alcanzar el 100% de la cobertura de los servicios de salud brindados por el Seguro Integral de Salud. En ese sentido, se han asignado S/ 500 millones para financiar la continuidad de la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) y Plan Complementario de los afiliados en el marco del Decreto de Urgencia N° 017-2019, así como para la afiliación al aseguramiento universal. Entre otros, también se contempla el incremento de la escala salarial por S/ 594 millones, de modo que se continúe con el fortalecimiento de la mejora de condiciones para el personal de salud.

- En cuanto a las acciones que apuntan al alivio de la pobreza, se continúa fortaleciendo esta línea durante los siguientes años, teniendo en cuenta su mayor relevancia producto de la crisis sanitaria. Por ello, para el Año Fiscal 2022 se ha asignado la suma de S/ 7 142 millones en Programas que buscan reducir los factores de riesgo en la población vulnerable.
 - S/ 1 933 millones para el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma para la atención de más de 4 millones de niñas y niños a nivel nacional de inicial, primaria, y de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con Jornada Escolar Completa (JEC), y secundaria con Formas de Atención Diferenciada (FAD).
 - S/ 250 millones para la estrategia de acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay, con lo cual se atenderá a más de 33 mil beneficiarios.
 - S/ 889 millones al Programa Pensión 65 para atender a más de 563 mil adultos mayores de 65 años de edad en condición de pobreza; así como S/ 142 millones para el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, que atenderá a más de 74 mil usuarios.
 - S/ 939 millones para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres (JUNTOS), con lo cual se atenderá a 676 572 hogares.

Adicionalmente, para el 2022, se han previsto S/ 150 millones en el presupuesto para financiar el potencial incremento de beneficiarios de los programas sociales.

- Respecto de las acciones para la reactivación económica tras el impacto negativo de la pandemia del COVID-19, en el marco de las acciones del Gobierno, se ha diseñado una serie de medidas para promover el empleo y la inversión. Se incluye el financiamiento de Trabaja Perú por S/ 482 millones para la generación de empleo temporal en acciones de intervención inmediata, así como la creación del Fondo para el mantenimiento de Caminos Rurales por S/ 315 millones que permitirán realizar el mantenimiento de caminos rurales. Asimismo, se ha priorizado recursos para la ejecución de inversiones de construcción, ampliación y mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego y represas, canalizando más de S/ 1 000 millones en obras ejecutadas por el gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades.

- En cuanto a la inversión en Desarrollo Infantil Temprano, se ha previsto recursos hasta por la suma de S/ 7 253 millones en los tres niveles de gobierno, los que corresponden al financiamiento de intervenciones multisectoriales vinculadas a la primera infancia, a la salud de la niña, niño y gestante, y al sistema de protección, que busca atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección. Asimismo, en el marco de la primera infancia, se ha asignado presupuesto para la reducción de la prevalencia de anemia infantil por S/ 2 388 millones, que busca dar continuidad a la implementación del “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”, así como atender la salud mental de las gestantes y una atención oportuna a gestantes, niñas y niños recién nacidos”.
- En el marco de la Reducción de violencia contra la mujer, para el 2022, de manera general, se destinan recursos hasta por la suma de S/ 5 215 millones. De manera específica, y en cuanto a la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, las acciones del Estado se concentran en la continuidad y ampliación de los productos priorizados de dicho programa. En dicho marco, se financia la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la provisión de justicia y protección a víctimas de violencia, así como la continuidad del Registro Nacional de Víctimas y Agresores y el fortalecimiento de la estrategia de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación y las acciones de control y prevención en Salud Mental, a cargo del Ministerio de Salud.
- El acceso a agua potable y saneamiento para todos los peruanos es un derecho humano y uno de los pilares fundamentales de la actual política de gobierno. Para continuar avanzando en la reducción de brechas, en el 2022 se ha previsto recursos por S/ 2 824 millones (S/ 1,735 millones en agua y saneamiento urbano y S/ 1,089 millones en agua y saneamiento rural), los que se destinarán a incrementar cobertura de conexiones de agua y saneamiento y a mejorar la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio, en el marco de los programas presupuestales Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Asimismo, la programación multianual del presupuesto 2022-2024 se refleja en una mejora en los resultados que se esperan alcanzar a través de sus principales indicadores:

Cuadro N° 2
Información del seguimiento del desempeño de los programas presupuestales

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2020	META 2021*	META 2022*	META 2023*	META 2024*
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	12.4	12.9	13.3	13.6
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	18.5	20.9	23.4	25.9
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	34.0	35.4	36.8	38.2
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	36.2	37.5	38.6	39.5
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
	Resultado Específico	Tasa de accidentes de tránsito por cada 10 000 vehículos	Tasa	Total	Registros Administrativos	79.5	87.7	-	-	-
	Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada	Porcentaje	Total	Registros Administrativos de PVN	83.0	85.6	88.7	93.1	95.3
	Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	Registros Administrativos de PVN	77.0	87.4	91.0	94.5	97.3
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2020	META 2021*	META 2022*	META 2023*	META 2024*
	Resultado Específico	Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	13.6	11.2	11.7	11.7	11.7
	Resultado Específico	Tasa de victimización por personas	Tasa	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	23.4	26.6	22.2	21.3	20.4
	Resultado Específico	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	Tasa	Total	Policía Nacional del Perú	-	5.7	6.8	6.7	6.5
	Producto	Porcentaje de programas preventivos implementados	Porcentaje	Total	Policía Nacional del Perú	86.7	92.0	88.4	91.1	93.8
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL									
	Resultado Específico	Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas	Porcentaje	Total	Sistema Integrado Judicial (SIJ)	79.1	91.5	81.0	82.5	85.0
	Resultado Específico	Porcentaje de internos sentenciados en los establecimientos penitenciarios donde se aplica el código procesal penal	Porcentaje	Total	Registros Administrativos	60.0	63.0	60.7	61.4	62.0
	Resultado Específico	Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias	Porcentaje	Total	Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público	14.0	29.1	19.0	24.0	28.0
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO									
	Resultado Específico	Porcentaje de egresados que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido.	Porcentaje	Total	Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU	32.4	30.2	32.4	32.4	32.4
	Resultado Específico	Porcentaje de egresados que se encuentran satisfechos con la formación universitaria de instituciones públicas de pregrado	Porcentaje	Total	Encuesta MINEDU	-	72.5	-	-	-

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2020	META 2021*	META 2022*	META 2023*	META 2024*
	Resultado Específico	Porcentaje de la población económicamente activa con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada	Porcentaje	Total	Encuesta MINEDU	83.1	91.4	83.1	83.1	83.1
	Resultado Específico	Porcentaje de subempleo profesional estricto de personas menores de 30 años con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas.	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	21.1	34.0	21.1	21.1	32.0
	Resultado Específico	Promedio de semestres académicos adicionales para la culminación de la formación universitaria de instituciones públicas de pregrado.	Semestres	Total	Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU	1.23	2.5	1.23	1.23	1.23
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL									
	Resultado Específico	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	39.9	37.0	38.0	36.0	34.0
	Resultado Específico	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (Patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	12.1	10.8	11.2	10.7	10.2
0002	SALUD MATERNO NEONATAL									
	Resultado Específico	Tasa Global de fecundidad	Tasa	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	2.2	2.2	2.1	2.1
	Resultado Específico	Razón de mortalidad materna por 100,000 mil nacidos vivos	Tasa	Total	Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedad (CDC)	-	59.0	77.0	73.0	69.0
	Resultado Específico	Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos	Tasa	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	9.0	9.5	9.0	9.0
	Producto	Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	6.1	6.0	6.0	6.0	5.9

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2020	META 2021*	META 2022*	META 2023*	META 2024*
	Producto	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	88.4	90.5	88.6	88.9	89.1
	Producto	Gestante con primera atención pre natal en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	81.8	82.0	82.3	82.4	82.5
0068		REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								
	Producto	Índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos	Índice	Total	Informes Técnicos Internos del IGP	23.5	17.0	33.4	33.4	33.4
	Producto	Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a bajas temperaturas	Índice	Total	Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI	26	44.0	28.0	29.0	34.0
	Producto	Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a exceso y/o déficit de lluvias e inundaciones	Índice	Total	Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI	25	41.0	27.0	28.0	33.0
	Producto	Índice global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes	Índice	Total	Informes Técnicos Internos del IGP	33.3	26.0	32.9	32.9	32.9
	Producto	Índice global de vigilancia de distritos expuestos a tsunamis	Índice	Total	Informes técnicos y registros de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú	65.0	85.0	61.5	62.9	65.8
	Resultado Específico	Índice de gestión de riesgos de desastres	Índice	Total	Informe técnico de indicador de resultado del PP 068	-	-	31.6	36.5	41.7

* Información registrada por los Pliegos responsables de los Programas Presupuestales y de carácter referencial.

6. Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024

La Programación Multianual Presupuestaria se realiza en función a lo dispuesto en el subcapítulo I, del Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a lo señalado en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Esta programación, toma como base la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), que son los montos de los límites de créditos presupuestarios el cual se ha determinado considerando lo siguiente: i) una línea de base de la asignación presupuestal la cual comprende los gastos necesarios para mantener las políticas públicas vigentes; y ii) una asignación presupuestaria diferencial que considera ajustes por la capacidad de ejecución y el desempeño observado de las entidades, así como los resultados priorizados.

En ese aspecto, la Programación Multianual Presupuestaria comprende la estimación de los recursos por todas las fuentes de financiamiento que permitirán financiar las diversas intervenciones en el ámbito de los pliegos que conforman el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por un periodo de tres años fiscales consecutivos; así como, también abarca todos los gastos (corriente, capital y servicio de deuda).

6.1. Estimación Multianual de Ingresos

La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Para los años 2023-2024, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. Asimismo, se incluye una estimación del uso de los saldos de balance, principalmente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias. En lo que corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el año 2022, se considera la programación de desembolsos por endeudamiento externo, la emisión de bonos y otros créditos internos.

Es conveniente señalar que, dada la recuperación del dinamismo de la economía mundial y local, así como el mayor aumento generalizado de las cotizaciones de los precios de las materias primas, se estima una recuperación de los ingresos fiscales del 19,9% del PBI para el año 2022 respecto a lo que se tenía previsto en el PIA 2021, con lo cual se prevé una reducción de requerimientos financieros provenientes del endeudamiento público.

Cabe indicar que la estimación de los recursos públicos corresponde al Proyecto de Presupuesto para el año 2022 y es referencial para los años 2023 y 2024 sujetándose al comportamiento macroeconómico y fiscal previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. Es conveniente señalar que para los citados años la proyección tiene como objetivo retirar el impulso fiscal para así disminuir paulatinamente el déficit fiscal a niveles de 3.7%, 2.7% y 1.7% del PBI en el 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Cuadro N° 3
Estimación multianual de ingresos
(En millones de soles)

	2021	2022	2023	2024	Var. % Prom 2022-2024
RECURSOS ORDINARIOS	99,541	118,799	120,938	128,733	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,519	12,138	12,125	12,326	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	47,651	38,054	29,586	27,550	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	476	230	380	371	
RECURSOS DETERMINADOS	22,842	27,781	30,290	32,975	
TOTAL	183,030	197,002	193,319	201,955	
Variación % del Presupuesto Total		7.6%	-1.9%	4.5%	3.4%
RECURSOS ORDINARIOS (NO FINANCIERO)*	99,541	118,799	110,721	113,238	
Variación % de los RO Total (No Financiero)		19.3%	-6.8%	2.3%	4.9%

*Excluye el pago del Servicio de la Deuda del MEF.

6.2. Estimación Multianual de Gastos

La estimación multianual de gastos toma como tope la programación multianual de ingresos y representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada pliego presupuestario para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (2022, en este caso) y los 2 años siguientes (2023 y 2024), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. En tal sentido, no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos, sino que la asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación.

En el siguiente recuadro se presentan los principales criterios considerados en la metodología empleada para la estimación multianual del gasto.

Criterios para la estimación multianual de gastos

La estimación multianual de los gastos toma en cuenta los siguientes criterios:

Gasto Corriente:

- a) Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones, Contratos Administrativos de Servicios y otras partidas de personal:

La estimación de los límites de créditos presupuestarios se divide en dos grupos: i) presupuesto que se asigna para el pago de conceptos remunerativos permanentes y ocasionales y ii) presupuesto que se asigna para el pago de conceptos eventuales:

- Para aquellas partidas de gasto en las que se realiza el pago de conceptos permanentes y ocasionales se ha utilizado la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de acuerdo con el siguiente detalle según tipo de persona:
 - ❖ Personal activo: El costo anualizado de registros ocupados y vacantes.
 - ❖ Pensionista: El costo anualizado de registros ocupados y vacantes.
 - ❖ CAS: El costo anualizado de los registros sostenibles ocupados y los temporales que obtuvieron la condición de permanente a raíz de la publicación de la Ley 31131. El costo anual del personal temporal contratado en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°034-2021 y el costo para el primer trimestre del personal temporal contratado en el marco de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021 y los CAS contratados en el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID -19.
- Para aquellas partidas de gasto en las que se realiza el pago de conceptos eventuales como CTS, ATS, Uniformes del personal administrativo, entre otros, se toma en consideración la ejecución del 2020 y el Presupuesto Institucional Modificado del 2021.

En el caso de los conceptos remunerativos el presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), el incremento remunerativo del personal de salud, la sostenibilidad del 60% del personal de salud a nombrarse en el 2021 y del 20% a nombrarse en el 2022, la aplicación del cambio de grupo ocupacional. De igual manera, incluye los recursos para financiar el incremento remunerativo del personal del magisterio, para la continuidad de las plazas de docentes creadas en el proceso extraordinario de matrícula 2020 y 2021, y el proceso extraordinario de racionalización en el 2020, y para el concurso de ascenso de escala magisterial 2021. Asimismo, considera el financiamiento para las altas del personal policial y militar para el año 2022.

b) Bienes y Servicios:

En el caso de los gastos en bienes y servicios, se asegura la continuidad operativa de las entidades en conceptos como los gastos de mantenimiento, servicios básicos, limpieza y seguridad, alquileres, y pago de servicios y adquisición de insumos para la realización de actividades de mantenimiento a la infraestructura y equipos de las entidades; así como la continuidad de los programas presupuestales en los tres niveles de gobierno, buscando garantizar la atención a la ciudadanía y el adecuado alcance de los indicadores de desempeño. Asimismo, la programación toma en

consideración los cambios de estrategias por cobertura de servicios o actividades priorizadas por sectores, entre otros.

En lo que respecta a la atención a la emergencia sanitaria, se destinan recursos principalmente enfocados en el alquiler de equipos para la atención a la emergencia, así como la adquisición de suministros médicos y la transferencia a establecimientos de salud en gobiernos regionales. Además, se han priorizado recursos para la atención de compromisos con Organismos Internacionales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria, para las entidades del Sector Salud (por ejemplo, adquisición de suministros médicos por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud), así como el pago de cuotas internacionales por parte de diferentes entidades.

c) Donaciones y Transferencias Corrientes:

Se considera la continuidad de las principales transferencias, en el marco de convenios e intervenciones ejecutadas a nivel descentralizado.

Gasto de Capital:

La estimación de los límites de créditos presupuestarios considera el financiamiento de proyectos y productos:

- a) En lo que respecta a los gastos de capital, se prioriza el financiamiento de la cartera regular de inversiones que cuentan con Expediente Técnico y se encuentran en ejecución; la cartera priorizada de proyectos ejecutados bajo las modalidades de Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, Proyectos Especiales de Inversión Pública; los proyectos que forman parte del Plan Nacional de Infraestructura y Competitividad; los proyectos ejecutados mediante Contrataciones Estado a Estado; la cartera de proyectos financiados mediante convenios de endeudamiento y la continuidad de las acciones en el marco del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).
- b) Particularmente, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se aseguran recursos para la sostenibilidad de inversiones financiadas mediante transferencias de sectores del Gobierno Nacional entre los años 2018 y 2021.
- c) Finalmente, para el 2022 se orientan recursos para el Fondo de Inversiones, los recursos del Bono Habitacional Familiar y el Bono del Buen Pagador y las transferencias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

6.2.1. Estimación del Gasto según la Clasificación Económica

Los gastos según la Clasificación Económica se detallan a continuación:

- Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales en los años de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 garantizan la continuidad de los recursos para el pago de los conceptos permanentes y ocasionales que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Comprende los recursos orientados al

pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a los regímenes laborales del decreto legislativo 276, decreto legislativo 728, Servicio Civil y las diferentes carreras especiales, así como de las cargas sociales, y de los gastos ocasionales (bonificación por escolaridad, y los aguinaldos) y eventuales (compensación por tiempo de servicios, asignación por tiempo de servicios, entre otros).

Para el 2022, el monto asciende a S/ 51,815 millones, de los cuales corresponden S/ 28,231 millones al Gobierno Nacional, S/ 20,406 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 3,179 millones a los Gobiernos Locales. El presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas registradas en el AIRHSP, así como S/ 594 millones para el incremento remunerativo del personal de salud, S/ 208 millones para la sostenibilidad del 60% del personal de salud a nombrarse en el 2021 y del 20% a nombrarse en el 2022, S/ 29 millones para la aplicación del cambio de grupo ocupacional y S/ 23 millones para nuevos residentes de salud. De igual manera incluye S/ 571 millones para el incremento remunerativo del personal del magisterio, S/ 371 millones para la continuidad de las plazas de docentes creadas en el proceso extraordinario de matrícula 2020 y 2021, y el proceso extraordinario de racionalización en el 2020, y S/ 71 millones para el concurso de ascenso de escala magisterial 2021. Asimismo, considera S/ 109 millones para las altas del personal policial y militar para el año 2022.

- La previsión de gastos en bienes y servicios, donaciones y transferencias y otros gastos corrientes permite el financiamiento de la continuidad de la operatividad de las entidades. Esto incluye: financiamiento de servicios básicos, pago de alquileres, servicios de limpieza y seguridad, y pago de servicios y adquisición de insumos para la realización de actividades de mantenimiento a la infraestructura y equipos de las entidades. Adicionalmente, y de manera transversal a todas las entidades, se ha priorizado la adquisición de suministros médicos, en particular para los centros de salud, considerando el contexto actual de emergencia sanitaria nacional. Asimismo, de manera estratégica, se ha priorizado el financiamiento para la adquisición de insumos críticos que garanticen continuidad en la adecuada realización de los programas presupuestales a ser implementados por las entidades de los tres niveles de gobierno, buscando fortalecer la atención del total de beneficiarios asociados y el adecuado alcance de los indicadores de desempeño.

En particular, para el 2022, en el Sector Educación se han previsto recursos por aproximadamente S/ 2,157 millones para el financiamiento de 75 proyectos de inversión pública (Escuelas Bicentenario), S/ 1073 millones para la implementación de diferentes intervenciones pedagógicas bajo un escenario de asistencia presencial de los estudiantes y maestros de los cuales 320 millones ya se encuentran en los Gobiernos Regionales y Locales, S/ 248 millones para la realización de evaluaciones a docentes y estudiantes, la provisión de financiamiento por S/ 936 millones para 14 mil nuevas becas y la continuidad de 50 mil becarios, y el fortalecimiento de estrategias como Aprendo en Casa, Perú Educa y Plan de Datos e internet para tablets (S/ 593 millones).

De manera similar, se han previsto S/ 4,440 millones para el financiamiento de programas de asistencia social como parte de la estrategia para la Lucha contra la Pobreza, de manera que se brinde continuidad a programas como Qali Warma, CONTIGO, Pensión 65, así como la adquisición de bienes y el pago de servicios que fortalezcan la estrategia de Desarrollo Infantil Temprano. También es pertinente resaltar la mayor asignación de recursos, en comparación con el PIA 2021, para el mantenimiento de vías departamentales por aproximadamente S/ 497 millones, así

como la asignación de aproximadamente S/ 137 millones para el mantenimiento de establecimiento de salud que entraron en operación durante la segunda mitad del 2020, S/ 11.6 millones para mantenimiento de plantas de oxígeno y S/ 61 millones para el financiamiento de la puesta en funcionamiento de nuevos centros de salud mental comunitarios. Asimismo, el presupuesto 2022 contempla recursos por S/ 897 millones para el financiamiento de la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, así como recursos adicionales para el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa para la realización de actividades de apoyo durante el proceso electoral.

- En cuanto al Gasto de Capital, se consideran los recursos para el financiamiento de la cartera regular de inversiones que cuentan con Expediente Técnico y se encuentran en ejecución; la cartera priorizada de proyectos ejecutados bajo las modalidades de Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, Proyectos Especiales de Inversión Pública y aquellos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura y Competitividad; los proyectos ejecutados mediante Contrataciones Estado a Estado; la cartera de proyectos financiados mediante convenios de endeudamiento y la continuidad de las acciones en el marco del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

Para 2022, los gastos de capital se estiman en S/ 47,967 millones que representan el 24.3% del total de gastos del presupuesto. El 65.6% de dicho monto ha sido asignado al Gobierno Nacional (S/ 31,465 millones, de los cuales S/ 200 millones corresponden a la Reserva de Contingencia), 18% a los Gobiernos Regionales (S/ 8,657 millones) y 16.4% a los Gobiernos Locales (S/ 7,844 millones). En el Gobierno Nacional el monto destinado a proyectos asciende a S/ 25,876 millones, y el 72.6% del monto asignado se encuentra en tres sectores: Transportes y Comunicaciones (S/ 9,344 millones), Presidencia del Consejo de Ministros (S/ 5,340 millones) y Educación (S/ 4,100 millones). En el primer caso, entre los principales proyectos de inversión del Sector Transportes destacan la “Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao, “Concesiones viales”, los proyectos correspondientes a “Concesiones Ferroviarias” y “Mejoramiento de la carretera Huánuco-Conococha, Sector: Huánuco-La Unión-Huallanca, ruta PE-3N”. Por su parte, en el sector Educación destacan proyectos como la “Adquisición de equipo para la continuidad del servicio educativo en el marco del COVID-19, en un II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria a Nivel Nacional (Fase 2)”, así como inversiones en el marco del “Proyecto Especial de Inversión Pública ‘Escuelas Bicentenario’”, este último por un monto de S/ 2,039 millones.

En los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se asignan S/ 1,898 millones para la sostenibilidad de inversiones financiadas mediante transferencias de sectores del Gobierno Nacional entre los años 2018 y 2021. Además, entre los principales proyectos se encuentran algunos como el “Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo de Versalles” (Gobierno Regional del Departamento de Cusco) y el proyecto “MAJES SIGUAS – II Etapa” (Gobierno Regional del Departamento de Arequipa).

Finalmente, se orientan recursos para Donaciones y Transferencias, destacando el Fondo de Inversiones (Ministerio de Economía – S/ 2,300 millones), los recursos del Bono Habitacional Familiar y el Bono del Buen Pagador (Ministerio de Vivienda – S/ 614 millones), las transferencias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ministerio de Economía – S/ 700 millones) y las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (Ministerio de Economía – S/ 120 millones).

- En cuanto a la Reserva de Contingencia destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como la previsión de recursos para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19, la política salarial de los sectores Defensa e Interior, la Caja de Pensiones Militar Policial, el pago de sentencias judiciales, entre otros. Para el 2022, se prevé en este rubro la suma de S/ 6,373 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas.
- En cuanto a la información del servicio de la deuda se considera la información remitida por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), que corresponde al del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de los Gobiernos Regionales y Locales. Para el 2022, los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 22,953 millones y representa el 11,7% del presupuesto 2022. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 22,188 millones; asimismo, se incluyen S/ 291 millones y S/ 474 millones correspondiente al servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 21,495 millones.

La estimación de gastos de la programación multianual, de acuerdo con la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Estimación del Gasto según Clasificación Económica
(En millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
I. GASTOS NO FINANCIERO	159,333	167,676	162,896	163,888
GASTOS CORRIENTES	113,932	119,909	122,301	125,216
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,560	51,815	54,482	56,103
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,099	13,632	14,165	14,541
3. BIENES Y SERVICIOS	37,290	40,460	39,266	39,843
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,059	7,157	7,567	7,822
5. OTROS GASTOS	6,924	6,845	6,821	6,907
GASTOS DE CAPITAL	45,401	47,767	40,595	38,672
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	7,731	6,373	6,153	6,400
III. SERVICIO DE LA DEUDA	15,966	22,953	24,270	31,667
TOTAL	183,030	197,002	193,319	201,955

Nota:

Las estimaciones no consideran el gasto de las entidades que no están bajo la cobertura del presupuesto, como ESSALUD, SBS, entre otros.

Del cuadro anterior, se estima que la proyección de gastos de capital se reduciría para los años 2023 y 2024, debido a que dichas estimaciones aseguran el financiamiento de la continuidad de la cartera financiable de proyectos hasta su culminación; así, con excepción de los Gobiernos Regionales, se asume que no se introducirán proyectos nuevos, por lo tanto, dichas estimaciones tienden a ser menores respecto al tiempo.

6.2.2. Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional

Los gastos según la Clasificación Funcional se concentran en mayor medida en las funciones de Educación, Salud, Transporte, Previsión Social y Orden Público y Seguridad, representando en conjunto, poco menos del 60% para el periodo 2022-2024. Por ejemplo, para el 2022, dentro de las funciones que concentran los mayores recursos del presupuesto total, tenemos a la función de Educación (18.2%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (13.1%), Salud (11.6%), Transporte (9.9%), Previsión Social (6.8%), Orden Público y Seguridad (6.8%), entre otros. Es según este orden de prelación que se pasa a describir el presupuesto programado para cada función.

Por un lado, el presupuesto asignado para 2022 a la función educación asciende a S/ 35 895 millones, lo que representa un incremento de 8.3% respecto a 2021 y el 18.2% del presupuesto total, con lo cual el Estado continuará con la mejora del servicio educativo de integral y el fortalecimiento de las estrategias con miras a un escenario presencial. Esto incluye S/ 18,119 millones asignados en el presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales, así como el mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos por S/ 297 millones, adquisición de kits de higiene por S/ 123 millones y S/ 992 millones para la mejora de infraestructura y equipamiento de universidades públicas. Entre otros, también se contempla el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual de Educación Básica por S/ 572 millones y de la Remuneración Íntegra Mensual Superior por S/ 17 millones, de modo que se continúe con el fortalecimiento de la mejora de condiciones para los docentes.

En Salud se incluyen recursos para atención de la emergencia sanitaria, eventualidades del COVID-19 y el aseguramiento universal en salud, entre otros. Para 2022, la función salud asciende a S/ 22 945 millones, lo que representa un incremento de 9.3% respecto a 2021 y el 11.6% del presupuesto total. Dentro de lo más resaltante, se han priorizado recursos para alcanzar el 100% de la cobertura de los servicios de salud brindados por el Seguro Integral de Salud. En ese sentido, se han asignado S/ 500 millones para financiar la continuidad de la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) y Plan Complementario de los afiliados en el marco del Decreto de Urgencia N° 017-2019, así como para la afiliación al aseguramiento universal. Entre otros, también se contempla el incremento de la escala salarial por S/ 594 millones, de modo que se continúe con el fortalecimiento de la mejora de condiciones para el personal de salud. Respecto a las acciones orientadas a la atención a la emergencia sanitaria, se tienen previstos S/ 3 032 millones para el financiamiento de estrategias en el marco de la emergencia sanitaria, que comprende el pago de personal, la atención a pacientes y equipos de protección, prestaciones económicas de sepelio y otras intervenciones estratégicas para el sector Salud y las Sanidades, de acuerdo con el avance de la pandemia.

La función Transporte orienta recursos principalmente para la construcción de carreteras iniciadas, así como el financiamiento del mantenimiento (nacional, departamental y vecinal) a fin de preservar la inversión en dichas vías, entre otros. Para el 2022, el monto asignado asciende a S/ 19 578 millones, que representa el 9.9% del presupuesto total. Destaca el PP 0138 “Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, que concentra S/ 13 267 millones (81.3%) de la asignación de esta categoría, y cuyo objetivo es disminuir el elevado costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre.

La función Previsión Social concentra los recursos orientados a atender el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. En general, la estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo a la clasificación funcional, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional
(En Millones de Soles)

	2021	2022	2023	2024
I. GASTO NO FINANCIERO	159,333	167,676	162,896	163,888
01. LEGISLATIVA	615	845	585	588
02. RELACIONES EXTERIORES	760	797	779	790
03. PLANEAMIENTO Y GESTION	16,397	19,336	22,740	26,221
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,975	5,147	5,239	5,398
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	10,579	13,321	12,176	11,053
06. JUSTICIA	6,927	6,864	6,740	6,777
07. TRABAJO	516	920	879	880
08. COMERCIO	523	566	510	456
09. TURISMO	438	684	943	1,249
10. AGROPECUARIA	8,750	6,241	5,706	7,884
11. PESCA	358	448	310	291
12. ENERGIA	892	962	860	899
13. MINERIA	136	128	200	328
14. INDUSTRIA	183	322	410	766
15. TRANSPORTE	19,008	19,578	18,572	16,205
16. COMUNICACIONES	823	1,374	858	772
17. AMBIENTE	2,991	3,313	3,072	3,325
18. SANEAMIENTO	5,863	4,278	3,156	2,839
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,325	2,164	2,276	2,147
20. SALUD	20,991	22,945	21,355	20,532
21. CULTURA Y DEPORTE	1,325	1,494	1,235	1,253
22. EDUCACION	33,132	35,895	33,919	32,264
23. PROTECCION SOCIAL	6,874	7,142	7,075	7,102
24. PREVISION SOCIAL	13,675	12,752	13,300	13,704
25. DEUDA PUBLICA	277	158	0	164
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	7,731	6,373	6,153	6,400
III. SERVICIO DE LA DEUDA	15,966	22,953	24,270	31,667
TOTAL	183,030	197,002	193,319	201,955

Para los años 2023 y 2024, en la función planeamiento y gestión se considera una mayor programación de recursos para inversiones de los Gobiernos Regionales, explicado en parte por la aplicación de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR). Asimismo, se considera recursos para financiar medidas cuya desagregación no es posible determinar a la fecha, ya que dependerán de un padrón a aprobarse o del cumplimiento de ciertos procedimientos.

Por otro lado, en la función educación para el año 2024 se considera una menor programación de gastos para el PEIP, toda vez que en el año 2024 solo se proyectan gastos para la gestión de cierre de la cartera de proyectos.

7. Conclusiones

Conforme a lo desarrollado en el presente Informe se concluye lo siguiente:

- La Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del proceso presupuestario que abarca tres años y constituye un instrumento de gestión pública

orientado a contribuir una política fiscal sostenible de mediano plazo. Actualmente, el proceso se ha visto impactado por los grandes costos económicos ocasionados por la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional e impulsado por la recuperación de la economía internacional.

- La Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024 refleja las prioridades en políticas educativas, mejora de la salud, fortalecimiento de la competitividad agrícola, alivio de la pobreza, promoción del empleo, desarrollo infantil temprano, reducción de la violencia contra la mujer, acceso a agua segura y saneamiento, entre otros. Cabe resaltar que para el año 2022, se destacan las siguientes prioridades: salud y atención a la Emergencia Sanitaria, educación, fortalecimiento de la competitividad agrícola, alivio a la pobreza y protección social y promoción del empleo y productividad.
- La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Para los años 2023-2024, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.
- La estimación multianual de gastos toma como tope la programación multianual de ingresos, y representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada pliego presupuestario. Los montos de la Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2022-2024 son de carácter referencial y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados, pues es revisada anualmente y modificada en caso existan cambios en los factores tomados en cuenta para su estimación. Dentro de este marco, la asignación presupuestal 2022 corresponde a la indicada en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Para los años 2023 y 2024, la coincidencia con la información contenida en el presente informe dependerá de las condiciones existentes, relacionadas con política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno y coyuntura económica.
- El Presupuesto Público para el año fiscal 2022 asciende a 197 002 269 014. Asimismo, para los años 2023 y 2024 la programación estimada de gasto ascendería a S/ 193 319 millones y S/ 201 955 millones, respectivamente.

-----O-----